INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 15 de marzo desde 2024, al Despacho del señor Juez, el proceso Ordinario Laboral **N°. 2020-386,** de JORGE ANDRÉS GUALTERO ANGARITA contra OPCIÓN TEMPORAL Y CIA S.A.S. y CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., informando que la audiencia programada para el día 15 de marzo de 2024, a las 09:00 a.m., no se pudo iniciar a la hora citada y a pesar de contarse con espacio en la agenda a las 11:00 a.m., los apoderados manifestaron que ya tenían audiencias programadas, por lo que se debe señalar nueva fecha, sírvase proveer.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el proceso ordinario laboral N° **2020 - 386**, de JORGE ANDRÉS GUALTERO ANGARITA contra OPCIÓN TEMPORAL Y CIA S.A.S. y CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S, no se pudo llevar a cabo, se dispone citar para el día **MARTES DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en la que se proferirá sentencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 047 de fecha 18/03/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA